



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
02 SEP 2020	
Recibido.....	933.....Ms.
Exp. N°.....	39992.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para recomendar a las empresas prestadoras de servicios de transporte urbano e interurbano coloquen en sus unidades dispensadores de alcohol en gel, gel antiséptico o gel antibacterial, a los fines de que los usuarios puedan desinfectar sus manos luego o en el momento de realizar el pago del boleto.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputado Provincial Fabian Palo Oliver  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre las principales recomendaciones para evitar el contagio de COVID-19 se encuentra la higiene de manos a través de un lavado con jabón o con la utilización de alcohol en gel o diferentes productos desinfectantes.

Estamos en un momento de crecimiento de la curva de contagios por lo cual debemos tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que esto siga ocurriendo.

Somos conscientes de que muchas actividades se han visto perjudicadas por el establecimiento de la cuarentena, siendo este uno de los tantos motivos que nos llevan a pensar alternativas para seguir cuidándonos sin tener que retroceder de fase, lo cual sabemos que provoca muchos perjuicios para distintas actividades sociales, comerciales, entre otras.

El transporte público de colectivos urbanos e interurbanos es un espacio donde se puede dar una propagación del virus.

Movilizarse en la vía pública implica muchas veces no tener la posibilidad de realizar el lavado de manos correspondiente.

En la ciudad de Rosario encontramos un antecedente interesante, el sistema de bicicletas públicas denominado Mi Bici Tu Bici tiene en cada estación de anclaje de las bicicletas públicas un dispensador de líquido desinfectante, el cual se acciona con la misma tarjeta con la cual se abona el préstamo de la bicicleta.

Por su parte, a través del Expediente 37936, la Diputada Silvana Di Stefano propuso la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos provinciales con acceso y/o atención al público, ya sean pertenecientes a la administración pública o de gestión privada, dispongan de dispensadores de alcohol en gel (gel antiséptico o gel antibacterial) para el uso gratuito de los trabajadores y del público en general.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A partir de este proyecto pretendemos que las autoridades provinciales recomienden a las empresas que establezcan dispensadores de alcohol en gel, gel antiséptico o gel antibacterial, a los fines de mitigar los efectos perjudiciales que pueden causar la imposibilidad de miles de usuarios diarios de transporte público, que en sus unidades se encuentran imposibilitados de realizar una desinfección correcta de sus manos.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputado Provincial Fabian Palo Oliver  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile